



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
PERIODO 2022**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **trece horas con dieciséis minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós**, la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con sede física en las instalaciones de Sala Superior de dicho Ente, ubicada en la Avenida Niños Héroes número 2663, de la Colonia Jardines del Bosque, de esta Ciudad, **celebra sesión virtual, conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, 5 numeral 2 fracción I, 11, 12 numerales 1,2,3, 4 fracción I,II,III y 5, así como el artículo 13, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se verifica y se corrobora que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentran en conexión simultánea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen; según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, se hace constar que se encuentran virtualmente reunidos los integrantes de la Junta de Administración de dicho Tribunal, a fin de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de dos mil veintidós; para lo cual la Presidenta de la Junta, propone los puntos señalados en el siguiente;**

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de licencia sin goce de sueldo.
4. Aprobación de Nombramientos.
5. Propuesta y en su caso aprobación de adecuación presupuestal de cierre de ejercicio 2021, para la presentación de cuenta pública.
6. Informes anuales 2021, de la Dirección de Visitaduría.
7. Propuesta y en su caso aprobación de cambio de nombre de puesto de Abogados por Visitadores, adscritos a la Dirección de Visitaduría.
8. Aprobación de Convenio MIDE.



9. Aprobación para modificar los incisos A) y B), del artículo 21 de los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)".
10. Aprobación de depuración de expedientes jurisdiccionales de este Tribunal.
11. Asuntos varios.

- 1 -

La Magistrada Presidenta **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**, solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Administración, proceda a verificar que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentren en conexión simultánea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen;

Por lo que le solicito que tome lista de asistencia para la constatación de quórum legal. Acto continuo el Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, procede a realizar la verificación correspondiente y toma la lista de asistencia solicitada por la Presidenta de la Junta de Administración en los términos señalados.

-
1. Magistrada Presidenta **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** (Presente);
 2. Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**. (Presente);
 3. Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**. (Presente);
 4. Magistrado **LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**. (Presente).
-

En consecuencia, el **Secretario Técnico** hace del conocimiento a la **Magistrada Presidenta** que se consideran presentes en la sesión ya que se encuentran debidamente conectados vía internet, en la misma plataforma electrónica, en tiempo real, simultáneamente la Magistrada y los **dos** Magistrados que integran la Sala Superior y así como **un** Magistrado de Sala Unitaria, por lo que existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los **artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/01/02/O/2022. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, se declara que existe el quórum legal requerido para sesionar, y se tendrán como válidos los acuerdos que se



fomen en esta sesión, lo cual queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.

- 2 -

La **Magistrada Presidenta**, en uso de la voz: En relación al **punto número uno** del orden del día, se declara legalmente instalada esta Sesión de Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco; solicito al Secretario Técnico, dé lectura al siguiente punto del **orden del día** propuesto. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: El siguiente punto del orden del día es el número **dos** y corresponde a: **Aprobación del orden del día, en el acto el Secretario Técnico** da lectura al orden del día.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**, pone a consideración el orden del día, solicitando su aprobación, y una vez sometido a votación fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/02/02/O/2022. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.

- 3 -

La **Magistrada Presidenta**, solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: El siguiente punto del orden del día es el número **tres** y corresponde al: **Aprobación de licencia sin goce de sueldo.**

APROBACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

| NOMBRE | ADSCRIPCIÓN | TEMPORALIDAD | | DIAS |
|---|---------------------|--------------|------------|---------|
| | | DEL | AL | |
| FERNANDO RUBEN BRIONES SANTIAGO (Secretario B) | SEXTA SALA UNITARIA | 01/03/2022 | 31/05/2022 | 3 MESES |

De acuerdo a la revisión que hizo el área de Recursos Humanos, es procedente.

La Magistrada Presidenta en uso de la voz: si ya fue revisado y no tiene ningún inconveniente, de mi parte no hay problema ¿Tienen algún comentario Magistrados?

Para lo cual los integrantes de la Junta, mencionan que no.



En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación de licencia sin goce de sueldo** del personal antes mencionado.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

| | | |
|----|---|---------|
| 1. | Magistrada Presidenta FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE | A favor |
| 2. | Magistrado AVELINO BRAVO CACHO | A favor |
| 3. | Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ | A favor |
| 4. | Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. | A favor |

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/03/02/O/2022. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, la licencia sin goce de sueldo para el personal descrito en el punto 3 de la presente acta.

Se ordena realizar las comunicaciones respectivas al Titular del Área solicitante, al interesado, a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.

-4-

La **Magistrada Presidenta**, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: el siguiente punto es el número **cuatro** y corresponde a: **Aprobación de nombramientos**, que son propuestos y se enlistan a continuación de acuerdo a la solicitud remitida por los Titulares de las áreas de este Tribunal, en los términos de cada petición y del personal que se describe de la siguiente manera:

APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTOS

SOLICITA: MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ
OFICIO 07/2022

ADSCRIPCIÓN: SEXTA SALA UNITARIA

| NOMBRE | PUESTO | TEMPORALIDAD | | OBSERVACIONES |
|--------|--------|--------------|----|---------------|
| | | DEL | AL | |



| | | | | |
|------------------------------------|--------------------|------------|------------|-----------------------|
| CÉSAR AUGUSTO FRÍAS RODRÍGUEZ | SECRETARIO DE SALA | 01/03/2022 | 31/05/2022 | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| FERNANDO RUBEN BRIONES SANTIAGO | SECRETARIO DE SALA | 01/03/2022 | 31/05/2022 | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA | SECRETARIA B | 01/03/2022 | 31/05/2022 | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| FRANCISCO JAVIER MORENO TEJEDA | SECRETARIA B | 01/03/2022 | 31/05/2022 | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |

| SOLICITA: LIC. SERGIO CASTAÑEDA FLETES OFICIO 1056/2022 | | ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS | | |
|---|--------------|--|------------|-----------------------|
| NOMBRE | PUESTO | TEMPORALIDAD | | OBSERVACIONES |
| | | DEL | AL: | |
| DANIELA ELIZABETH ANDRADE GONZÁLEZ | SECRETARIO A | 01/03/2022 | 31/05/2022 | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |

De acuerdo a la revisión que hizo el área de Recursos Humanos, es procedente.

La Magistrada Presidenta en uso de la voz: gracias, les pregunto ¿Tienen algún comentario Magistrados?

El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: yo nada más preguntar: ¿esto ya lo revisaron, verdad Secretario, en Recursos Humanos?

En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** sí.

El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: justamente que Fernando Rubén Briones Santiago, entra a un cargo de Secretario de Sala.

En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** si, de hecho el pide la licencia, por eso se aprueba previo pide la licencia por 3 meses, él tiene una plaza de base de Secretaria B.

El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: para escalar a Secretario de Sala.

En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** si, pidió licencia a ese puesto, por que fue propuesto por el Magistrado para ocupar el cargo de secretario de sala.

El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: ¿quién estaba en ese cargo que sucedió con él?, renunció o ¿qué le pasó?

En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** no, el pide licencia, queda validada, ¿perdón?

El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: el ya venía ocupando el cargo de secretario de sala y está pidiendo nada más la licencia a la que tiene de base.

En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** si, exactamente su plaza definitiva es de Secretaria B y ha venido ocupando el cargo de Secretario de Sala, pero al vencerse el nombramiento de Secretario de Sala, tiene que regresar a su plaza, pero como fue nuevamente propuesto pidió nuevamente licencia.



El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: bien, pensé que dejaba un cargo, pero sigue en la misma plaza que venía ocupando llamémoslo temporalmente, ¿es así?

En uso de la voz, el Secretario Técnico señala: si, exactamente y el de secretario B, que tiene licencia, se nombra a otra persona.

El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: para liberar la plaza, para liberar recurso a Lorena o a Francisco que son los que vienen proponiéndose; perfecto, adelante.

En uso de la voz, el Secretario Técnico señala: si, así es.

La Magistrada Presidenta en uso de la voz: si, estaba vacante la plaza que va a ocupar ahora.

En uso de la voz, el Secretario Técnico señala: si, esa está vacante, bueno no tiene definitividad.

La Magistrada Presidenta en uso de la voz: ah muy bien, entonces ¿algún otro comentario?

Para lo cual los integrantes de la Junta de Administración, manifiestan que no.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación de nombramientos** del personal antes mencionado y con la temporalidad señalada.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

| | | |
|----|---|---------|
| 1. | Magistrada Presidenta FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE | A favor |
| 2. | Magistrado AVELINO BRAVO CACHO | A favor |
| 3. | Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ | A favor |
| 4. | Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. | A favor |

En uso de la voz el Secretario Técnico: se informa que como resultado de la votación se **registraron (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/04/02/O/2022. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción X y XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueban por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, los nombramientos para el personal descrito en el punto 4 de esta acta, en los términos planteados.

Se ordena realizar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas solicitantes, así como a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.



-5-

La **Magistrada Presidenta**, solicita al Secretario Técnico de lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número cinco y corresponde a: **Propuesta y en su caso aprobación de adecuación presupuestal de cierre de ejercicio 2021, para la presentación de cuenta pública.**

De conformidad al Anexo que se adjunto a la convocatoria de la presente sesión.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: aquí, comentarles que fue por un ahorro que hubo, en un tema de la subestación de luz y bueno se le hizo una adecuación para cubrir unos aspectos que por ahí estaban débiles y que se deben cubrir y bueno queda completamente comprobado entonces la redirección de los montos y el gasto como tal ¿algún comentario Magistrados?

Para lo cual los integrantes de la Junta, mencionan que no.

Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **Aprobación correspondiente en los términos del ANEXO.**

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

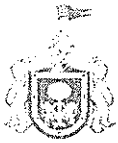
| | | |
|----|---|---------|
| 1. | Magistrada Presidenta FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE | A favor |
| 2. | Magistrado AVELINO BRAVO CACHO | A favor |
| 3. | Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ | A favor |
| 4. | Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. | A favor |

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se registraron **(cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/05/02/O/2022. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción I y VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se aprueba la adecuación presupuestal de cierre de ejercicio 2021, para la presentación de cuenta pública de conformidad al ANEXO mismo que forma parte integral de la presente acta.

Se instruye al Director General Administrativo de este Tribunal, para realizar la adecuación presupuestal de conformidad al ANEXO.

Infórmense del presente acuerdo a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Contabilidad, para todos los efectos conducentes.



-6-

La **Magistrada Presidenta**, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número **seis** y corresponde a: **Informes anuales 2021, de la Dirección de Visitaduría.**

Con fechas 07 y 26 de enero de 2022, la Dirección de Visitaduría, Estadística y Planeación, presentó Memorándums dirigidos a esta Junta de Administración, mediante los cuales solicita sean entregado el Informe anual de desempeño de Personal y el Informe Anual de Actividades 2021, respectivamente, por lo que ambos documentos se tienen por presentados.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Propongo tener por recibidos ambos informes.

¿Tienen algún comentario Magistrados?

Para lo cual los integrantes de la Junta, mencionan que no.

ACU/JA/06/02/O/2022. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción I, XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y artículo 41 fracción XXV del Reglamento Interno de este Tribunal. Se tienen por recibidos ambos Informes en los términos presentados.

-7-

La Magistrada Presidenta, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número **siete** y corresponde a: **Propuesta y en su caso aprobación de cambio de nombre de puesto de Abogados por Visitadores, adscritos a la Dirección de Visitaduría.**

Con fecha 15 de febrero de 2022, la Dirección de Visitaduría, Estadística y Planeación, presentó Memorándum DVE/019/2022, dirigido a esta Junta de Administración, mediante el cual propone lo siguiente:



**PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PUESTOS DEL PERSONAL
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE VISITADURÍA, ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN.**

De conformidad con la modificación al artículo 40 del Reglamento Interno de este Tribunal que fuera publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el pasado día 3 de febrero del presente, la Dirección de Visitaduría, Estadística y Planeación cuenta con un Titular, Visitadores y con el personal en plantilla que requiera para cumplir con sus funciones.

En este sentido, la plantilla de puestos vigente de este Tribunal, asigna la plaza de "Abogado" a los tres servidores públicos adscritos a esta Dirección, sin embargo, las funciones predominantes de dichos servidores públicos es la de "Visitador"; además que realizan las otras actividades que se tienen encomendadas por la Junta de Administración.

En tales circunstancias, se realiza la siguiente:

PROPUESTA:

UNICO. Cambiar la denominación de los tres servidores públicos adscritos actualmente a esta Dirección de "Abogado" por el de "Visitador".

Lo anterior, por ningún motivo se deberá de interpretar como solicitud de "creación de plazas nuevas", ya que no existe modificación alguna a sus derechos, sueldo y prestaciones laborales actuales; pues sólo se refiere al ajuste en la nomenclatura de puestos de conformidad al artículo 40 del citado reglamento.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: este es un tema que nos comentó el Director de Visitaduría es para una reingeniería, todo viene en torno al tema de lo que creemos que es la certificación, que ya tengan los nombres correctos las áreas, no tienen ningún impacto en salario, no cambian los tabuladores, no tienen nada más que darles el nombre que les corresponde como tal de acuerdo a la función que desarrollan y a partir de ahí si dar un orden quizás más claro a cada área, entonces básicamente sería para ello ¿algún comentario magistrados?

Para lo cual los integrantes de la Junta, mencionan que no.

Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente en los términos señalados.**

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

| | | |
|----|---|---------|
| 1. | Magistrada Presidenta FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE | A favor |
| 2. | Magistrado AVELINO BRAVO CACHO | A favor |
| 3. | Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ | A favor |
| 4. | Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. | A favor |

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:



ACU/JA/07/02/O/2022. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XI y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y al numeral 40 del Reglamento Interno de este Tribunal. se aprueba el cambio de nombre a los tres puestos de Abogados, para que a partir de esta fecha se denominen "VISITADORES", adscritos a la Dirección de Visitaduría, Estadística y Planeación.

Dicho cambio de nombre de ABOGADO a VISITADOR, no implica ningún tipo de ajuste en la estructura y en el presupuesto de este Tribunal.

Este cambio de nombre no modifica derechos, sueldos o prestaciones laborales de ningún tipo.

Se ordena realizar las comunicaciones respectivas al Titular del Área solicitante, así como a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.

-8-

La Magistrada Presidenta, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** el siguiente punto del orden del día es el número ocho y corresponde a: **Aprobación de Convenio MIDE.**

Con fecha 15 de febrero de 2022, la Dirección de Visitaduría, Estadística y Planeación, presentó Memorandum DVE/019/2022, dirigido a esta Junta de Administración, mediante el cual propone la aprobación para que la Presidencia de este Tribunal celebre Convenio de Colaboración con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, referente a la publicación de información estadística en la RED MIDE JALISCO, para lo cual se anexa dicho convenio, con una vigencia del 01 de febrero de 2022 al 31 de enero 2023.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta:** si, esto es algo que se hace cada año y es una información que generamos para la estadística general del Estado como tal, entonces es algo que ya venía dándose, es la información que insisto se genera, creo que va a hacer muy útil estas reuniones de planeación que ya vamos a tener para que ahora si la información aterrice en lo real y lo que de viva voz y de vivos datos salgan de cada área, eso va a hacer muy importante entonces, simplemente sería dar seguimiento a un acto jurídico que hacemos cada año; ¿algún comentario magistrados?

Para lo cual los integrantes de la Junta, mencionan que no.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta:** Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente en los términos señalados.**

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:



| | | |
|----|---|---------|
| 1. | Magistrada Presidenta FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE | A favor |
| 2. | Magistrado AVELINO BRAVO CACHO | A favor |
| 3. | Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ | A favor |
| 4. | Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. | A favor |

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/08/02/O/2022. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción VII y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos de la Junta de Administración, para que la Magistrada Presidenta celebre Convenio de Colaboración con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, referente a la publicación de información estadística en la RED MIDE JALISCO, con una vigencia del 01 de febrero de 2022 al 31 de enero 2023.

-9-

La Magistrada Presidenta, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número **nueve** y corresponde a: **Aprobación para modificar los incisos A) y B), del artículo 21 de los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)".**

Como resultado del alto índice en contagios detectados al inicio de este año, en el personal de este Tribunal, y como medida de seguridad a los usuarios y empleados de este Órgano Jurisdiccional, en la Segunda Sesión Extraordinaria de esta Junta de Administración, celebrada el pasado 21 de enero de 2022, se aprobaron modificaciones a los incisos A) y B) del artículo 21 de dichos Lineamientos, mismas que consistieron en lo siguiente:

Artículo 21. El reinicio de las labores del año 2022, para la prestación del Servicio Jurisdiccional, -por las circunstancias actuales de la pandemia generada por el virus SARS-COV2 COVID- 19-, hace necesario que esta Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, disponga la apertura gradual del servicio en las siguientes fases:

A) Fase inicial – Oficialía de partes Común. Durante el periodo comprendido del 24 al 28 de enero de 2022, la Oficialía de Partes Común, permanecerá cerrada.

Durante dicho periodo, el Tribunal permanecerá cerrado, sin que se consideren hábiles estos días, por lo que no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias jurisdiccionales. Así mismo, las instalaciones de este Tribunal estarán cerradas al público en general.

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus



condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago.

En la parte jurisdiccional no se llevarán a cabo audiencias ni diligencias.

En este periodo y con el propósito de evitar la reunión de grupos importantes de personas en un mismo espacio, **cada Titular podrá autorizar que acudan a laborar a las instalaciones del Tribunal hasta un 50%** de los funcionarios y servidores públicos integrantes de cada sala unitaria, ponencia y unidades administrativas; El personal restante seguirá con el esquema de trabajo en casa, de lo anterior cada área **deberá dar vista por escrito a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos.**

B) Fase Intermedia – Oficialía de Partes Común. Durante el periodo del **31 de enero al 28 de febrero de 2022**, la Oficialía de Partes Común, trabajará bajo el sistema de citas para recibir demandas nuevas, promociones en trámite y escritos de término de la siguiente manera:

Durante el periodo comprendido del **31 de enero al 28 de febrero de 2022**, se continúa con el esquema de trabajo en casa que se venía implementando en el Tribunal. **En esta fase el cómputo de los plazos legales correrá con normalidad.**

Así mismo, las instalaciones de este Tribunal se abrirán al público en general, a través del sistema de citas para la Oficialía de Partes y las Actuarías de este Tribunal.

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago, acordar toda promoción pendiente, proyectar las sentencias que se encuentren en estado y **realizar la publicación de acuerdos y resoluciones en el boletín.**

En la parte Jurisdiccional **se llevarán a cabo audiencias y diligencias** tomando las medidas de seguridad y sanidad que aseguren el distanciamiento de 1.5 metros entre personas y bajo la responsabilidad del Titular del Área.

Dentro de dicho periodo, la Oficialía de Partes Común, seguirá prestando sus servicios, **hasta con el 50% de citas** y con un horario de atención de **09:00 a 23:59 horas, hasta con un 50% de personal**, con las condiciones señaladas en las Reglas de Operatividad de dicha Oficialía, mismas que fueron aprobadas por la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

En este periodo y con el propósito de evitar la reunión de grupos importantes de personas en un mismo espacio, **cada titular podrá autorizar que acudan a laborar a las instalaciones del Tribunal hasta un 50%** de los funcionarios y servidores públicos integrantes de cada sala unitaria, ponencia y unidades administrativas, para esto, cada Titular deberá conformar grupos de trabajo y definir un rol de asistencia de su personal, que deberá rotar para sus labores cada quince días, evitando intercalar a las personas entre los grupos definidos. De lo anterior deberá dar vista por escrito a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos.

De igual forma, **se habilita este periodo para que las actuarías de este Tribunal, trabajen con el esquema de citas permitiendo hasta un 50% de notificaciones personales;** Así mismo se habilitan las notificaciones por correo electrónico en los casos que los promoventes hayan solicitado la utilización de dicha vía como medio de comunicación procesal. Durante este periodo se autoriza la consulta de expedientes previa cita.

Medidas que tienen una vigencia que concluye el 28 de febrero de 2022, por lo que, por las condiciones actuales de la pandemia se propone modificar los incisos A) y B) de dicho artículo 21, para quedar de la siguiente manera:

Propuesta

Página 12 de 18

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de dos mil veintidós

24 de febrero de 2022



Artículo 21. (...)

A) Fase Inicial – Oficialía de Partes Común. Cuando se considere necesario y durante el periodo que apruebe la Junta de Administración la Oficialía de Partes Común, permanecerá cerrada.

Durante el periodo que apruebe la Junta de Administración, el Tribunal permanecerá cerrado, sin que se consideren hábiles estos días, por lo que no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias jurisdiccionales. Así mismo, las instalaciones de este Tribunal estarán cerradas al público en general.

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago.

En este periodo y con el propósito de evitar la reunión de grupos importantes de personas en un mismo espacio, **cada Titular podrá autorizar que acudan a laborar a las instalaciones del Tribunal hasta un 50%** de los funcionarios y servidores públicos integrantes de cada sala unitaria, ponencia y unidades administrativas; El personal restante seguirá con el esquema de trabajo en casa, de lo anterior cada área **deberá dar vista por escrito a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos.**

B) Fase Intermedia – La Oficialía de Partes Común. A partir del 01 de marzo de 2022, permanecerá abierta la Oficialía de Partes Común, bajo el sistema de citas para recibir demandas nuevas, promociones en trámite y escritos de término de la siguiente manera:

A partir del 01 de marzo de 2022, sólo el personal vulnerable, conforme al artículo 3.3. del protocolo, previo diagnóstico presentado al área de recursos humanos y que, además, no haya sido vacunado contra la enfermedad coronavirus (COVID19), continuará con el esquema de trabajo en casa que se venía implementando en el Tribunal, **el resto del personal regresa a labores presenciales,** debiendo atender, en todos los casos, lo previsto por el artículo 7 de los presentes lineamientos.

Así mismo, las instalaciones de este Tribunal se abrirán al público en general, a través del sistema de citas para la Oficialía de Partes y las Actuarías de este Tribunal. **En esta fase el cómputo de los plazos legales correrá con normalidad.**

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago, acordar toda promoción pendiente, proyectar las sentencias que se encuentren en estado y realizar la publicación de acuerdos y resoluciones en el boletín.

En la parte jurisdiccional **se realizarán audiencias y diligencias,** tomando las medidas pertinentes que aseguren el distanciamiento de 1.5 metros y bajo la responsabilidad del Titular del área.

La Oficialía de Partes Común, prestará sus servicios, hasta con el **100% de citas** y con un horario de atención de **09:00 a 23:59 horas,** y con el **100% de personal,** con las condiciones señaladas en las Reglas de Operatividad de dicha Oficialía.

De igual forma, se habilita este periodo para que las actuarías de este Tribunal, trabajen con el esquema de citas permitiendo hasta un **100% de notificaciones personales;** Así mismo se habilitan las notificaciones por correo electrónico en los casos que los promoventes hayan solicitado la utilización de dicha vía como medio de comunicación procesal. Durante este periodo se autoriza la consulta de expedientes previa cita.



Lo anterior podrá actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: pues yo creo que es un buen momento, ya los semáforos están cambiando, ya la situación también está cambiando, creo que ya las medidas que se están tomando en general en el Estado y en todo el país ya son diferentes y ya nos obliga a retomar los tiempos en una fase ya más preliminar para que nosotros también funcionemos en una forma más completa ¿no? En base a ello ¿algún comentario Magistrados? Sería regresar a la fase intermedia y bueno yo creo que también el cambio de sede próximamente nos ayudara mucho para que sea mucho más sencillo todo y estemos en un tema si de cuidándonos y cuidar a los demás, pero también sin dejar de atender las obligaciones que nos da el trabajo quien desarrollamos; ¿algún comentario Magistrados?

Para lo cual los integrantes de la Junta, mencionan que no.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente en los términos señalados**.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

| | | |
|----|---|---------|
| 1. | Magistrada Presidenta FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE | A favor |
| 2. | Magistrado AVELINO BRAVO CACHO | A favor |
| 3. | Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ | A favor |
| 4. | Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. | A favor |

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/09/02/O/2022. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Administración, la modificación a los incisos A) y B) del Artículo 21 de los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)", para quedar en los siguientes términos:

Artículo 21. (...)

A) Fase Inicial – Oficialía de Partes Común. Cuando se considere necesario y durante el periodo que apruebe la Junta de Administración la Oficialía de Partes Común, permanecerá cerrada.

Durante el periodo que apruebe la Junta de Administración, el Tribunal permanecerá cerrado, sin que se consideren hábiles estos días, por lo que no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni



diligencias jurisdiccionales. Así mismo, las instalaciones de este Tribunal estarán cerradas al público en general.

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago.

En este periodo y con el propósito de evitar la reunión de grupos importantes de personas en un mismo espacio, **cada Titular podrá autorizar que acudan a laborar a las instalaciones del Tribunal hasta un 50%** de los funcionarios y servidores públicos integrantes de cada sala unitaria, ponencia y unidades administrativas; El personal restante seguirá con el esquema de trabajo en casa, de lo anterior cada área **deberá dar vista por escrito a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos.**

B) Fase Intermedia – La Oficialía de Partes Común. A partir del 01 de marzo de 2022, permanecerá abierta la Oficialía de Partes Común, bajo el sistema de citas para recibir demandas nuevas, promociones en trámite y escritos de término de la siguiente manera:

A partir del 01 de marzo de 2022, sólo el personal vulnerable, conforme al artículo 3.3. del protocolo, previo diagnóstico presentado al área de recursos humanos y que, además, no haya sido vacunado contra la enfermedad coronavirus (COVID19), continuará con el esquema de trabajo en casa que se venía implementando en el Tribunal, **el resto del personal regresa a labores presenciales,** debiendo atender, en todos los casos, lo previsto por el artículo 7 de los presentes lineamientos.

Así mismo, las instalaciones de este Tribunal se abrirán al público en general, a través del sistema de citas para la Oficialía de Partes y las Actuarías de este Tribunal. **En esta fase el cómputo de los plazos legales correrá con normalidad.**

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago, acordar toda promoción pendiente, proyectar las sentencias que se encuentren en estado y realizar la publicación de acuerdos y resoluciones en el boletín.

En la parte jurisdiccional **se realizarán audiencias y diligencias,** tomando las medidas pertinentes que aseguren el distanciamiento de 1.5 metros y bajo la responsabilidad del Titular del área.

La Oficialía de Partes Común, prestará sus servicios, hasta con el **100% de citas** y con un horario de atención de **09:00 a 23:59 horas,** y con el **100% de personal,** con las condiciones señaladas en las Reglas de Operatividad de dicha Oficialía.

De igual forma, se habilita este periodo para que las actuarías de este Tribunal, trabajen con el esquema de citas permitiendo hasta un **100% de notificaciones personales;** Así mismo se habilitan las notificaciones por correo electrónico en los casos que los promoventes hayan solicitado la utilización de dicha vía como medio de comunicación procesal. Durante este periodo se autoriza la consulta de expedientes previa cita.

Lo anterior podrá actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

Se ordena que se lleve a cabo la publicación de lo anterior en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, así como en los estrados de este Tribunal y en su página electrónica oficial, así también efectuar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas de este Tribunal, a la



Dirección General Administrativa y Jefatura de Recursos Humanos, lo anterior para los efectos a que haya lugar.

-10-

La Magistrada Presidenta, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** el siguiente punto del orden del día es el número diez y corresponde a: **Aprobación de depuración de expedientes jurisdiccionales de este Tribunal.**

Con fecha 22 de febrero de 2022, el Titular de la Secretaría General de Acuerdos, presentó oficio número 1057/2022, mediante el cual solicita a la Junta de Administración, lo siguiente a la letra:

Por este conducto, remito copia del periódico oficial El estado de Jalisco de fecha de publicación 16 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, que contiene la relación de expedientes de baja documental, lo anterior para que de no tener inconveniente alguno ordena la depuración de dichos expedientes en términos del artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de este Tribuna.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta:** esto es un punto que ya habíamos comentado anteriormente y es con la idea de ya ir depurando e ir avanzando en estos temas, también va a hacer muy útil ahora que nos vamos a mudar para ya quitarnos todo lo que ya no tiene razón de estar jurídicamente, ya nos permita salir de ellos, entonces pregunto: ¿algún comentario Magistrados?

Para lo cual los integrantes de la Junta, mencionan que no.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta:** Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente en los términos solicitados.**

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

| | | |
|----|---|----------------|
| 1. | Magistrada Presidenta FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE | A favor |
| 2. | Magistrado AVELINO BRAVO CACHO | A favor |
| 3. | Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ | A favor |
| 4. | Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. | A favor |

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:



ACU/JA/10/02/O/2022. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XIV y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba la depuración de los expedientes enlistados en el ANEXO presentado por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y que se adjunta a la esta acta.

Este proceso de depuración y baja de expedientes deberá ajustarse a los estipulado en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO, SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO Y GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

Se ordena realizar las comunicaciones respectivas al Titular del Área solicitante, así como a la Dirección de Archivo, para los efectos a que haya lugar.

La Magistrada Presidenta, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** el siguiente punto del orden del día es el **once** y corresponde a: **Asuntos varios.**

Se informa que el pasado 18 de enero de 2022, se recibió oficio número TJA-RH-06/2022, de la Jefatura de Recursos Humanos de este Tribunal, mediante el cual hace las siguientes manifestaciones:

Por este conducto reciba un cordial saludo, me permito informar que la Jefatura de Recursos Humanos recibió el 17 de enero del presente a las 16:30 horas, el oficio no. 74/2022 (sin anexos) del Magistrado Armando García Estrada informando sobre su personal adscrito a su Sala, respecto a su situación ante el virus SARS-COV2 (COVID-19).

Lo anterior se informa para los efectos a que haya lugar.

Oficio número 74/2022 del Magistrado Armando García Estrada:

Me permito informar que, en la Cuarta Sala a mi cargo existe con Covid-19 bajo la modalidad de Ómicron el siguiente personal: Magistrado Armando García Estrada, Abogados Raúl Villanueva Alva, Norma Elizabeth Alba Frías, Emmanuel Mena Zuno y Leticia Escobedo Landín, así como 4 cuatro meritorios.

Por lo que solicito que a la brevedad se aplique el criterio adoptado respecto de la Honorable y Distinguida Primera Sala y se precise la temporalidad en que deberá de omitirse el turno de demandas a esta Cuarta Sala y a efecto de que no se incremente el rezago deberá de continuarse con el dictado de acuerdos y sentencias en el Boleín Electrónico, conforme al artículo 17 Constitucional.

Al respecto se informa que el pasado 21 de enero de 2022, esta Junta de Administración aprobó las medidas de los "Lineamientos por el virus SARS-COV2 (COVID-19)" antes mencionados, medidas



que están vigentes hoy en día y concluyen el próximo 28 de febrero de 2022, solo es para conocimiento.

La Magistrada Presidenta, en uso de la voz: bueno, es un tema que ya se resolvió, como lo mencionas secretario, se tiene por recibido el escrito, ¿Tienen algún comentario compañeros?

Para lo cual los integrantes de la Junta, manifiestan que no.

La Magistrada Presidenta, en uso de la voz: solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** no existen más asuntos que tratar en la presente sesión.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta:** Pregunta a los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, ¿Tienen algún punto que quieran agregar?

Para lo cual los integrantes de la Junta, manifiestan que no.

En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Sesión, siendo las **13:46 trece horas con cuarenta y seis minutos, del día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós**, se concluye la presente, quedando como constancia, la grabación audiovisual que para tal efecto, se archiva en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, cumpliendo con la normativa por tratarse de una sesión virtual, de acuerdo a la reforma **al artículo 12 de la Ley Orgánica de este Tribunal.**



Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE



Magistrado AVELINO BRAVO CACHO



Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ



Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR



Maestro GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ

ANEXO
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
ESTADO DE JALISCO

CIERRE PRESUPUESTAL EJERCICIO 2021

| PARTIDA | CONCEPTO | ORIGEN | DESTINO |
|----------------|---|-------------------|-------------------|
| 1131 | Sueldo base | - | 89,002.76 |
| 1321 | Prima vacacional y dominical | - | 6,988.54 |
| 1322 | Aguinaldo | - | 20,338.35 |
| 1347 | Otras compensaciones | - | 11,884.08 |
| 1712 | Ayuda para despensa | - | 787.82 |
| 3511 | Mantenimiento y conservacion menor de inmuebles | - | 4,176.00 |
| 3591 | Servicios de jardineria y fumigacion | - | 5,800.00 |
| 3751 | Viaticos en el pais | - | 2,139.00 |
| 3791 | Otros servicios de traslado y hospedaje | - | 1,741.57 |
| 3941 | Laudos laborales | - | 134,635.99 |
| 5111 | Muebles de oficina y estanteria | - | 101,894.40 |
| 5661 | Equipos de generacion electrica | 379,388.51 | - |
| TOTALES | | 379,388.51 | 379,388.51 |

A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]



CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN LO SUCESIVO EL "CONVENIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA MTRA. MARGARITA CRISTINA SIERRA DÍAZ DE RIVERA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SECRETARÍA" Y POR OTRA PARTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR LA MAGISTRADA PRESIDENTA, DRA. FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE ENTENDERÁ COMO "TRIBUNAL", A LOS CUALES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.-El 20 de julio de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se adiciona un segundo párrafo con siete fracciones al artículo 6° de la Constitución Federal, en el cual se estableció el principio de publicidad de la información gubernamental, así como la obligación de todos los organismos, órganos, entidades y autoridades federales, estatales y municipales de generar al menos información completa y actualizada sobre indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

II. En Jalisco, el 26 de marzo de 2005, mediante decreto número 20682, emitido por el Congreso del Estado, se reformó el artículo 4° de la Constitución del Estado, en el cual se estableció el Derecho a la Información, asimismo el 03 de julio del 2008, mediante decreto 22222/LVIII/08 emitido por la misma autoridad, se reformó el artículo 15 fracción VI, en la cual se estableció la obligación por parte de las autoridades estatales y municipales de generar un sistema estatal de planeación a través de indicadores que lo colme de confiabilidad.

III. Igualmente, el 17 de abril de 2013, mediante decreto 24457/LX/13, emitido por el Poder Legislativo del Estado, se adicionó la fracción X al artículo 15 de la Constitución Local, del cual se desprende que el ejercicio del derecho a la información pública y el procedimiento para hacerlo efectivo se regulará a través de una ley, así como la obligación de todas las autoridades estatales y municipales, organismos públicos, cualquier persona física, jurídica o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad deberá proporcionar la información pública en su posesión, rendir cuentas de sus funciones y permitir el ejercicio del derecho a la información.

IV. En cumplimiento a los puntos que anteceden, en los años 2007 y 2012, se implementó por parte de la Administración Pública del Poder Ejecutivo "El proyecto de Tablero de Indicadores

13

2



(Tablin)" el cual implicó definir indicadores y metas para los objetivos de largo, mediano y corto plazo establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente en ese tiempo.

V. Asimismo, en el año de 2013, la estrategia evolucionó al mejorar la calidad de los indicadores, metas, coordinación central, sistema informático y página web de difusión, igualmente, dicha estrategia incorporó mecanismos de participación ciudadana a través de la creación de un consejo ciudadano que, como órgano consultivo, emitió recomendaciones de gestión y ajustes a indicadores y metas, con lo cual se generó la estrategia de medición de indicadores del desarrollo denominada "MIDE Jalisco".

VI. La estrategia "MIDE Jalisco", se compone de un sistema de seguimiento estratégico, público, dinámico para orientar la toma de decisiones así como la transparencia y la rendición de cuentas, que con mecanismos de gobierno abierto y gobernanza contempla la iniciativa MIDE-LAB que consiste en una estrategia activa que busca atraer e involucrar a actores no gubernamentales y ciudadanía en general en el uso y potencialización de la información y herramientas, así como en la creación conjunta de elementos técnicos que fortalezcan el monitoreo del desarrollo de Jalisco vinculados a los objetivos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 de Jalisco, visión 2030; misma que está compuesta por tres componentes que le abonan a la democratización de la información denominados como "mesa de diálogo técnico, datos abiertos y uso social de la tecnología".

VII. Que el 05 de septiembre del 2019, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el Acuerdo del ciudadano Gobernador del Estado identificado como "DIELAG ACU 066/2019", mediante el cual se expide el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 de Jalisco, visión 2030, el cual incluye como un apartado de su contenido, el Plan de Desarrollo Institucional del organismo autónomo denominado "TRIBUNAL", mismo que se encuentra alineado al eje 6.1 identificado como Eje transversal corrupción e impunidad, así como al Eje 6.3 Seguridad, justicia y estado de derecho.

DECLARACIONES

I.-Declara "LA SECRETARÍA" a través de su representante que:

- a) Que el artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que, en la administración pública del Gobierno del Estado, habrá servidores públicos que asistan al Gobernador, mismos que se denominan como secretarios.
- b) Que la "SECRETARÍA", es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene como objetivos el concertar y transversalizar con las



dependencias y entidades públicas estatales estrategias de planeación y participación ciudadana para la mejora de la gestión pública estatal, y la consecución de los objetivos derivados de los instrumentos de la planeación pública estatal, así como el de diseñar e implementar plataformas informáticas públicas en formato de datos abiertos para el monitoreo de indicadores del desarrollo, planes y programas públicos, evaluaciones de políticas y programas públicos, para el seguimiento de compromisos de mejora derivados de los procesos evaluativos, de conformidad con los artículos 16 punto 1, fracción XIII, 29 punto 1, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y los artículos 7 fracción VIII, 80, 81 y 82 de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- c) Que la "SECRETARÍA" ha generado y desarrollado la estrategia Monitoreo a los Indicadores de Desarrollo de Jalisco, conocida por su acrónimo "MIDE Jalisco"; y como parte de la estrategia de desarrollo el programa de cómputo MIDE Jalisco, mismo que es un sistema público que da seguimiento a la evolución periódica, así como al cumplimiento de metas, de los indicadores establecidos y vinculados al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco.
- d) Que la Mtra. Margarita Cristina Sierra Díaz de Rivera, en su carácter de titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, cuenta con facultades para suscribir el presente "CONVENIO" de conformidad con lo establecido por los artículos 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3 punto 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II y XVI, 7 punto 1 fracción III, 14, 15 numeral 1 fracciones III y VI, 16 numeral 1 fracción XIII y 29 numeral 1 fracciones VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículo 8 fracción XXII del Reglamento Interno de la citada dependencia.
- e) Que, para los efectos legales del presente instrumento jurídico, se señala como domicilio legal el ubicado en la calle Magisterio, número 1499, 1er piso del edificio nuevo león, en la colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco.

II.-Declara el "TRIBUNAL" a través de su representante que:

- a) El día 26 veintiséis de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Decreto 26495/LXI/17, por el cual se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
- b) De acuerdo con el artículo 3.1., de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, es un organismo constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica, de gestión, presupuestal y administrativa.



- c) Que la Dra. Fany Lorena Jiménez Aguirre, fue nombrada Magistrada Presidenta del "TRIBUNAL", mediante acuerdo ACU/SS/02/01/S/2022, dictado en la primera Sesión Solemne de la Sala Superior del citado Organismo; el trece de enero de dos mil veintidós, por el periodo de un año.
- d) El Magistrado Presidente del "TRIBUNAL", en el ejercicio de su encargo, tiene facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
- e) Que, la Junta de Administración del "TRIBUNAL", autorizó mediante acuerdo xxxxxxxxxxxxxxxx en la xxxxxxxxxxxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxxxxxxx la celebración del presente convenio.

II.- Declaran "LAS PARTES", que:

- a) Reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan para la suscripción del presente "CONVENIO".
- b) Es su voluntad suscribir el presente "CONVENIO", a fin de establecer la coordinación interinstitucional dentro del ámbito de sus competencias para cumplir con el objeto del presente "CONVENIO".

En virtud de lo anterior, "LAS PARTES" suscriben el presente conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL "CONVENIO".

"LAS PARTES" acuerdan que el presente "CONVENIO" tiene por objeto establecer las bases generales para conjuntar esfuerzos y acciones dentro del ámbito de sus respectivas competencias con la finalidad de ampliar la información generada en el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo "MIDE Jalisco" a través de la colaboración interinstitucional para mejorar la calidad, alcances, visualización y difusión pública de la información relativa a indicadores en el Estado de Jalisco.

SEGUNDA. DE LOS COMPROMISOS DE LA "SECRETARÍA":

- I. Incorporar los indicadores generados por el "TRIBUNAL" que dan seguimiento al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo en su vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional del organismo autónomo dentro de la plataforma del Sistema MIDE Jalisco;



- II. Generar al "TRIBUNAL" usuario y contraseña para acceder al sistema de referencia;
- III. Capacitar al "TRIBUNAL" para la debida captura de información;
- IV. Otorgar asistencia técnica al "TRIBUNAL" en la definición de indicadores y sobre la información a capturarse;
- V. Compartir al "TRIBUNAL" la Guía actualizada para la Captura del Sistema MIDE Jalisco; y
- VI. Trabajar con el "TRIBUNAL" los cuidados y ajustes necesarios en el Sistema MIDE Jalisco, para asegurar el adecuado funcionamiento del subsistema, dentro de la plataforma virtual, que da seguimiento a los indicadores de los objetivos del Plan del organismo autónomo, así como los vinculados al Plan Estatal en las temáticas sectoriales que correspondan.

TERCERA. DE LOS COMPROMISOS DEL "TRIBUNAL".

- I. Generar los indicadores a incluirse en el subsistema de la plataforma virtual del Sistema Mide Jalisco de acuerdo con los cinco ejes rectores y temas especiales y transversales que establece el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo vigente.
- II. Remitir a la "SECRETARÍA" los indicadores que propongan publicar para seguimiento en el Sistema MIDE Jalisco;
- III. Actualizar de manera mensual la información de los indicadores en el Sistema MIDE Jalisco;
- IV. Compartir a la "SECRETARÍA" la información que sea solicitada para el mejoramiento de la calidad, visualización, difusión y transparencia de los indicadores en el Sistema MIDE Jalisco.
- V. Colaborar con la "SECRETARÍA" en el diseño e implementación de las mejoras que posibiliten un seguimiento más adecuado de los indicadores en el Sistema MIDE Jalisco.

13

A

J

M

E



- VI. Definir, en colaboración con la "SECRETARÍA", la imagen institucional que públicamente se difundirá en MIDE Jalisco y en el subsistema de indicadores de seguimiento al cumplimiento de sus metas institucionales y de desarrollo de Jalisco.

CUARTA. DE LOS ENLACES DE LAS DEPENDENCIAS.

Para el adecuado desarrollo de las acciones que se generen con motivo del cumplimiento del objeto del "CONVENIO", "LAS PARTES" están de acuerdo en designar a los enlaces de cada dependencia, mismos que son los siguientes:

- La Dra. Mónica Teresita Ballescá Ramírez, Directora General de Planeación y Evaluación Participativa, que constituye el área técnica de seguimiento al cumplimiento de los objetivos e indicadores del desarrollo, por parte de "SECRETARÍA".
- El Mtro. Daniel Demetrio García Toledo, Director de Visitaduría, Estadística y Planeación por parte del "TRIBUNAL".

Los enlaces tendrán la función de transmitir la información previamente autorizada por los titulares de "LAS PARTES" y de brindar asistencia técnica. "LAS PARTES" podrán designar nuevos enlaces mediante notificación por oficio firmado por el Titular respectivo, sin que ello afecte al presente convenio.

QUINTA. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

"LAS PARTES" convienen en regular en el presente "CONVENIO" lo relativo a la propiedad de los derechos de autor, de los materiales que elaboren como resultado de las actividades conjuntas que desarrollen, así como lo correspondiente a los derechos de propiedad intelectual, de conformidad con la Ley Federal del Derecho de Autor.

SEXTA. DE LA COLABORACIÓN.

"LAS PARTES" reconocen que la colaboración que se establece mediante este instrumento, no conlleva al pago de recursos económicos por ninguna de las partes.

SÉPTIMA. DEL USO DE LA INFORMACIÓN.

"LAS PARTES" se comprometen a no entregar o permitir el uso de la información generado por el presente "CONVENIO", a terceras personas sin el previo consentimiento por escrito por parte del titular de la parte correspondiente, salvo que sean funcionarios o personal



asignado a dicha dependencia u organismo requerido para el desarrollo de los fines establecidos.

OCTAVA. DE LAS RELACIONES LABORALES.

El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización individual o conjunta de cualquier acción con motivo de la ejecución del presente "CONVENIO", continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral o lo haya contratado, por lo que no existirá relación laboral alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerarse los patrones sustitutos, solidarios, ni de ninguna otra especie y por tanto, cada una de ellas asume las responsabilidades que por dicha relación les corresponda.

NOVENA. DE LAS MODIFICACIONES AL "CONVENIO".

El presente "CONVENIO" podrá ser modificado durante su vigencia, de común acuerdo entre "LAS PARTES" en términos de las disposiciones legales que resulten aplicables y debiendo constar por escrito, debidamente firmados por los representantes facultados de "LAS PARTES", los cuales deberán justificar que las modificaciones propuestas serán para mejorar el cumplimiento del presente instrumento.

DÉCIMA. DE LA VIGENCIA DEL "CONVENIO".

El presente "CONVENIO" entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el día 31 de enero de 2023, término del periodo de la actual presidenta del "TRIBUNAL".

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" acuerdan que se podrán dar por terminado el presente "CONVENIO" de forma anticipada, mediante aviso por escrito en un plazo mínimo de 10 días hábiles previos a la fecha en que se considere la terminación.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todas las discrepancias que deriven de este "CONVENIO", serán resueltas mediante mecanismos alternativos de resolución de conflictos o en su defecto, por los Tribunales Administrativos competentes de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

DÉCIMA TERCERA. DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES" hacen constar expresamente que, en la celebración del presente acto, no media ni existe algún vicio de la voluntad tales como el error, dolo, lesión, incapacidad y/o reticencia.



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco



Planeación y
Participación Ciudadana

Leído que fue el presente "CONVENIO" y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en 4 tantos en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los *** días del mes de *** del año 2022.

POR LA "SECRETARÍA"

POR EL "TRIBUNAL"

MITRA. MARGARITA CRISTINA
SIERRA DÍAZ DE RIVERA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

DRA. FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE
MAGISTRADA PRESIDENTA.

DRA. MÓNICA TERESITA
BALLESCÁ RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN PARTICIPATIVA.

MTRO. DANIEL DEMETRIO
GARCÍA TOLEDO
DIRECTOR DE VISITADURÍA,
ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio de Colaboración y Coordinación celebrado entre la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, de fecha *** de *** del 2022.